DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0169/06/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/2527/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2022

EJIDO SAN ISIDRO ATOTONILCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0001/13 de fecha 07 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 385.887 Metros cúbicos	32	773	804	24884808	24884839
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 85.196 Metros cúbicos	14	805	818	24884840	24884853
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, *Abies sp.,* (Oyamel), 11.828 Metros cúbicos	1	819	819	24884854	24884854
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, *Abies sp.,* (Oyamel), 2.646 Metros cúbicos	1	820	820	24884855	24884855
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 28.609 Metros cúbicos	3	821	823	24884856	24884858
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 33.266 Metros cúbicos	6	824	829	24884859	24884864
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, *Alnus sp.,* (Aile), 20.997 Metros cúbicos	2	830	831	24884865	24884866
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, *Alnus sp.,* (Aile), 20.103 Metros cúbicos	3	832	834	24884867	24884869

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0169/06/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/2527/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de julio de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00402, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 172/12 P

L'MCCP/I'MMJ/I'NDM